I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

13 *EXTRACTO de la Orden 2347/2017, de 27 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales, cofinanciadas en un 91,89 por 100 por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).*

BDNS (Identif.): 354123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la página web www.madrid.org

Primero

Beneficiarios

Universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación con sede en la Comunidad de Madrid, que deseen contratar investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales que apoyen y fortalezcan a los grupos de investigación en los que se incorporen.

Segundo

Objeto

La incorporación de personas jóvenes, mayores de dieciséis años y menores de treinta años, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras y modificación de bases reguladoras

Orden 2484/2016, de 29 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2016.

Orden 1663/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la orden 2484/2016, de 29 de julio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de viernes 2 de junio de 2017.

Cuarto

Cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 9.000.000 de euros.

El período subvencionable es de un año.

La Comunidad de Madrid aportará las siguientes cantidades durante el primer año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa:

a) 25.000 euros para los contratos de investigadores predoctorales.
b) 35.000 euros para los contratos de investigadores postdoctorales.

El número de contratos a subvencionar serán 290 para investigadores predoctorales y 50 para investigadores postdoctorales.

BOCM-20170710-13

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto

Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las ayudas para los puestos de trabajo propuestos serán los siguientes:

1. Calidad de la propuesta de trabajo (30 puntos).
2. Medios disponibles (30 puntos).
3. Prolongación de la contratación durante un período adicional al que sea objeto de subvención (20 puntos).
4. Actividades de formación y capacitación propuestas (20 puntos).
5. Interés del puesto de trabajo propuesto (10 puntos).
6. Evaluación y seguimiento del contratado (10 puntos).

Todas las puntuaciones indicadas en cada criterio son puntuaciones máximas.

Solo serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 60 puntos.

Madrid, a 27 de junio de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/23.789/17)

BOCM-20170710-13